



EN MUJERES EN MOVIMIENTO CELEBRAMOS LA IGUALDAD SALARIAL

El dictamen aprobado el pasado 10 de marzo cumple con una deuda histórica con las mujeres trabajadoras, con 113 votos a favor fue aprobada la igualdad salarial en nuestro país, de ahora en adelante mujeres y hombres percibirán el mismo ingreso por el mismo trabajo.

Reconozco el trabajo de las Senadoras y Senadores Ciudadanos que dieron la batalla para que esta iniciativa ahora sea una realidad. La brecha salarial es una de las razones por las que día a día luchamos para romper el pacto, el cual privilegia a los hombres y nos condena a las mujeres.

En el marco del 8 de marzo en el cual se conmemora el día de la mujer trabajadora esta legislación es oportuna que ya que abona a la igualdad para que las mujeres tengamos mejores condiciones de trabajo y en espacios libres de discriminación.

Con esta iniciativa se busca dar su valor real a los salarios y prestaciones de los trabajos que realizan las mujeres, es decir, los que han sido "feminizados", pero que tienen un alto nivel de responsabilidad, pero que no se compara con la retribución económica de los trabajos "masculinizados".

La igualdad salarial es un acto de justicia social, no se buscan privilegios, ni tampoco significa un premio, es darle valor a nuestro trabajo.

De acuerdo con el Informe Mundial sobre Salarios 2018 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se encontró que una gran parte de las brechas salariales en todo el mundo no se explica por diferentes niveles educativos, capacidades o experiencia, sino porque se valora de forma distinta los trabajos que hacen las mujeres.

Por ello, en este dictamen se abordan los factores invisibles que sostienen la desigualdad entre mujeres y hombres en el trabajo, que van desde una publicación de vacantes hasta las condiciones para conservar el empleo durante la maternidad.

Asimismo, se establecen reglas para que las responsabilidades familiares o los planes de vida familiar no afecten las oportunidades para la contratación, en el salario y sus prestaciones.

Lo anterior, debido a que las brechas salariales son consecuencia también de desigualdad en el uso del tiempo y las responsabilidades en el hogar y el cuidado de hijas, hijos, personas enfermas y adultas mayores, los cuales tienen efectos negativos sobre el pago y el crecimiento profesional de las mujeres si deciden dedicarse a la maternidad y a la crianza.

Estos son los 8 puntos básicos para entender las reformas:

1. Por unanimidad de 113 votos se aprobó el paquete de reformas a 59 artículos de 13 leyes del orden federal y general, sin embargo el decreto fue remitido a la Cámara de Diputados para su revisión y eventual aprobación o modificación.

2. Las reformas se enfocan en asegurar el derecho a la igualdad salarial entre mujeres y hombres, sin distinción de raza, de identidad de género, orientación sexual, edad, discapacidades, condición social, económicas, de salud o jurídica".

3. Si la Cámara de Diputados lo aprueba, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) procederá a crear el Sistema Público de Monitoreo de Prácticas Salariales y Normas del Trabajo, con lo que se monitoreará la brecha salarial.

4. En la Ley Federal del Trabajo, que ya establece que las mujeres disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres, se adicionó el artículo 164 para precisar la obligatoriedad de asegurar "una remuneración igual por trabajo de igual valor".

5. Quedará prohibido que se oferten trabajos con cualquier tipo de discriminación o uso de lenguaje sexista.

6. Impulsarán políticas públicas que fortalezcan el acceso de las mujeres al empleo en el sector público, privado y social.

7. Los centros de trabajo deberán tramitar los Certificados de Igualdad Laboral y No Discriminación, con el fin de acreditar que cuentan con prácticas que favorezcan el desarrollo integral de sus trabajadores y trabajadoras.

8. Los salarios se fijarán con base en criterios objetivos, en términos de lo establecido en la Constitución y los tratados o convenios internacionales en la materia, considerando los conocimientos profesionales, la destreza y las aptitudes para las relaciones interpersonales.

